

Manizales, 02 de junio de 2026

Señores:
PROVEEDORES

Ref: INVITACION A PARTICIPAR AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CON SOLICITUD DE OFERTAS

ASSBASALUD ESE, entidad prestadora de servicios de salud de la orden municipal, adscrita al Municipio de Manizales, requiere seleccionar un proveedor privado o público con experiencia, relacionada con el SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN CENTROS Y CLINICAS DE ASSBASALUD ESE"
2. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE NOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:** SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS.
3. **DESCRIPCION CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

1

ITEM	CODIGO	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	1030001	MASCARA CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	10
2	1030006	MASCARA LARINGEA Nº 4 - ADULTO	UNIDAD	10
3	1039181	AGUA ESTERIL X 500 ML	FRASCO	70
4	1030018	WESCOZYME DETERGENTE ENZIMATICO X 3800CC	GALON	6
5	1030028	MASCARA LARINGEA Nº 1 - NEONATOS	UNIDAD	6
6	1030046	AGUJA DESECHABLES # 27	CAJA	3
7	1030101	BRAZALETE DOS VIAS PARA TENSIOMETRO	UNIDAD	25
8	1030104	BRAZALETE UNA VIA PARA MONITOR	UNIDAD	6
9	1030110	CANULA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	10
10	1030161	ESPARADRAPO	ROLLO	50
11	1030261	LAMINA PORTA OBJETO ESMERILADA	CAJA	60
12	1030493	YODOPOVIDONA SOLUCION TOP. X 120 CC	FRASCO	16
13	1030497	YODOPOVIDONA SOLUCION TOP. X 30CC	BOLSA	12
14	1030499	QUATERZAN SOLUCION DESINFECTANTE	GALON	24
15	1030591	CATGUT CROMADO 3/0	SOBRES	120
16	1030595	CATGUT CROMADO 2/0	SOBRES	120
17	1033787	GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	60

[Escriba texto]

Assbasalud ESE | NIT: 800.044.967-8

f @assbasaludESE | www.assbasalu.gov.co | Calle 27 # 17 - 32 | PBX (606) 872 21 13

18	1034012	TUBO A TORAX NO. 30	UNIDAD	8
19	1034061	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO KIT	UNIDAD	25
20	1035077	INDICADORES QUIMICOS POR UNIDAD	UNIDAD	500
21	1030157	EQUIPOS BOMBAS DE INFUSION	UNIDAD	60

Nota: Se podrán ajustar las cantidades de acuerdo con el presupuesto asignado de acuerdo con los precios cotizados en la mejor oferta.

La referencia del Gel antibacterial es Familia 80107 x 1000 cc, esto debido a que son los dispensadores que tenemos instalados en la entidad.

4. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la correcta ejecución de este contrato los cuales son:

1. El proveedor debe garantizar que los artículos de sutura y curación al momento de la entrega, contarán como mínimo con el 75% de su vida útil registrado en la etiqueta, de ser inferior, el o los productos no se recibirán y el proveedor debe costear los gastos necesarios para su devolución a no ser que se comprometa por escrito a recibirlos una vez vencidos y a reconocerle a la entidad el valor a precio de la compra.
2. Los productos médico quirúrgico requeridos deben cumplir con las normas vigentes de calidad y debe contar con registro INVIMA vigente.
3. Los mayoristas debidamente autorizados por el ente territorial o nacional para ejercer su actividad económica.

2

5. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

GENERALES

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por ASSBASALUD ESE.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro de los plazos, condiciones técnicas, económicas y financieras estipuladas en la invitación, su oferta y las cláusulas contractuales, las cuales hacen parte integral y vinculante del contrato.
3. Observar en todo momento los deberes y principios que le impone la Constitución, la ley, los reglamentos internos y demás normas aplicables, sin que ello implique adquirir la calidad de trabajador oficial o servidor público.
4. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, impuestos, tasas y contribuciones durante toda la ejecución contractual, debiendo acreditar dicho cumplimiento cada vez que sea requerido por ASSBASALUD ESE, como condición previa para el pago, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Avisar a ASSBASALUD ESE dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la correcta, oportuna o debida ejecución del contrato o que ponga en riesgo los intereses de la Entidad.

6. Informar a ASSBASALUD ESE, dentro del día hábil siguiente a su ocurrencia, sobre la existencia de cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
7. Ejecutar las actividades contratadas conforme a las normas técnicas, jurídicas, administrativas y de calidad aplicables a este tipo de contrato de suministro.
8. Realizar de forma cumplida y oportuna el pago de los sueldos, prestaciones sociales, seguridad social, bonificaciones y demás obligaciones laborales del personal a su cargo, de tal forma que ASSBASALUD ESE no asuma responsabilidad alguna por omisiones del contratista en dicha materia.

ESPECIFICAS

1. Suministrar exclusivamente productos nuevos, originales y estériles (cuando aplique), debidamente empacados y rotulados, con información visible y legible del número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, cumpliendo con las disposiciones sanitarias vigentes y el marco regulatorio expedido por el INVIMA.
2. Garantizar que todos los productos entregados cuenten con al menos el setenta y cinco por ciento (75 %) de vida útil al momento de su recepción por parte de ASSBASALUD E.S.E. En caso contrario, los productos serán rechazados sin que ello implique modificación al cronograma de entrega ni obligación de pago alguno por parte de la Entidad.
3. Realizar la entrega de los productos en las cantidades establecidas en la orden de compra y dentro del plazo determinado, en el lugar designado por el supervisor del contrato, conforme al cronograma aprobado, sin que se supere el número máximo de unidades autorizado para cada ítem.
4. Implementar un protocolo ágil y efectivo para la devolución y reposición inmediata de productos que presenten defectos de fabricación, daños ocasionados durante el transporte, vencimiento anticipado u otra condición que impida su utilización, sin que ello represente costos adicionales para ASSBASALUD E.S.E.
5. Disponer de personal capacitado y disponible para atender requerimientos técnicos relacionados con los productos entregados, así como brindar soporte a la Entidad en aspectos relacionados con la calidad, trazabilidad, documentación y cumplimiento de la normativa vigente, cuando así lo solicite el supervisor del contrato.
6. Asumir integralmente todas las actividades logísticas relacionadas con el transporte, carga, descarga, distribución y alistamiento de los productos, garantizando condiciones óptimas de higiene, conservación y seguridad durante su manipulación y traslado hasta el lugar de entrega.
7. Suministrar únicamente los productos ofertados en la propuesta adjudicada. No se podrán realizar sustituciones de marcas, presentaciones o referencias sin autorización previa, expresa y por escrito por parte de ASSBASALUD E.S.E., debidamente justificada y validada por el supervisor del contrato.
8. Informar de manera inmediata a ASSBASALUD E.S.E. cualquier situación que pueda poner en riesgo el cumplimiento oportuno de las entregas, tales como desabastecimiento, dificultades logísticas, restricciones de importación o eventos de fuerza mayor. En estos casos, el contratista deberá presentar un plan de contingencia para su evaluación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

3

NOTA: Será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las Entidades Públicas con personas jurídicas particulares, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, si a ello estuvieren obligados conforme lo estipula la normatividad reguladora.

[Escriba texto]

Assbasalud ESE | NIT: 800.044.967-8

f @assbasaludESE | www.assbasalud.gov.co | Calle 27 # 17 - 32 | PBX (606) 872 21 13

6. VALOR ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A través del Área Financiera se determinó que el presupuesto a ejecutar para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) M/CTE**, valor que debe incluir todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, y que se pagará con cargo a la apropiación presupuestal CDP 1726 del 2 de junio 2026 que corresponde a – Comercio al por menor de productos ortopédicos ... en establecimientos especializados.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El tipo de contrato para la futura contratación será: Contrato de Suministros u Orden de Compra según sea el caso.

8. TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar el objeto detallado, deberán presentar su respectiva cotización, al correo electrónico: procesos.contratacion@assbasalud.gov.co, o en la Oficina de Contratación de ASSBASALUD ESE, ubicada en el 4° piso en la calle 27 No 17-32 de esta ciudad, en un plazo máximo de (3 días), contados a partir del día siguiente del recibo de esta invitación.

9. PROPUESTA ECONOMICA

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana exclusivamente, incluyendo y discriminando el IVA y demás impuestos a que haya lugar. Los participantes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en la presente invitación y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

El valor total de la propuesta debe incluir todos los costos en los que vaya a incurrir el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato. El valor de la propuesta comprende todos los costos directos e indirectos, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades, valor de impuestos, tasas y contribuciones que genere el contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad del participante los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores individuales y/o totales en la propuesta, debiendo asumir las diferencias presentadas derivadas de dichos errores.

Se advierte, con la aceptación y/o recibo de la cotización, producto del presente proceso, ASSBASALUD ESE no se obliga a adjudicar el contrato ni a celebrarlo con ningún participante en específico, no siendo responsable por los gastos en que los participantes hayan incurrido al presentar sus propuesta.

La presentación de la propuesta o cotización implica que el proponente respectivo, acepta todas las condiciones, términos y obligaciones establecidos en la presente invitación.

En caso de ser aceptada su propuesta, para la firma del contrato deberá adjuntar los siguientes documentos con el fin de acreditar su capacidad jurídica:

10. DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES

El participante deberá anexar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal debidamente renovada de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.
3. Acta de autorización de la junta o asamblea de socios de la persona jurídica, según sea el caso y cuando estatutariamente se requiera.
4. Registro Único Tributario - RUT, de la persona jurídica, debidamente actualizado con las actividades correspondientes.
5. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales donde se certifica estar al día en últimos 6 meses, firmado por el representante legal o revisor fiscal y en los términos mencionados en la presente invitación sobre control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social.
6. Registro de antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de procuraduría, y contraloría y certificado judicial. (De la empresa y del representante legal) debidamente actualizados.
7. Certificado REDAM – Registro de deudores alimentarios morosos)
8. Declaración de bienes y rentas de persona natural o jurídica asociado a ASSBASALUD ESE (ley 2013 de 2019, requisito para contratar con el estado) realizarlo en este link <https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/>
9. Hoja de Vida de la Función Pública persona Jurídica.
10. Certificación que acredite la experiencia de 1 año relacionado con las actividades del objeto del presente contrato.
11. SARLAFT
12. Certificación bancaria de cuenta vigente no mayor a 30 días

5

Nota: Los demás que sean requeridos para la legalización del contrato

11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ASSBASALUD ESE se reserva el derecho de verificar la documentación suministrada y hasta comunicar la aceptación de la propuesta o cotización, la información aportada por el participante, a fin de corroborar la misma.

12. ADJUDICACIÓN PARCIAL POR ÍTEM

ASSBASALUD ESE adjudicará el contrato de manera parcial, teniendo en cuenta la mejor oferta presentada para cada uno de los ítems descritos en el objeto contractual, siempre que los proponentes cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación.

Esta modalidad de adjudicación se sustenta en los principios de economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva, en virtud de los cuales las entidades estatales deben propender por la obtención de la mejor relación costo-beneficio y la satisfacción de las necesidades públicas, favoreciendo a quienes ofrezcan las condiciones más ventajosas para el interés general, en igualdad de oportunidades.

En este sentido, al permitir que cada ítem sea adjudicado al oferente que haya presentado la mejor propuesta individual para ese componente específico, se garantiza una contratación más eficiente y ajustada a los fines de la entidad, optimizando el uso de los recursos públicos y promoviendo la libre concurrencia.

[Escriba texto]

Assbasalud ESE | NIT: 800.044.967-8

f @assbasaludESE | www.assbasalu.gov.co | Calle 27 # 17 - 32 | PBX (606) 872 21 13

13. ACEPTACION DE LA PROPUESTA, CRITERIOS DE EVALUACION Y DESEMPATE DE OFERTAS

Una vez determinado el estricto cumplimiento de los componentes jurídico, financiero y técnico, se realizará para cada ítem la evaluación económica con la fórmula de precios establecida en este documento.

Los precios serán evaluados de la siguiente manera:

El máximo puntaje será de 100 y se le otorgará al de menor precio, a los restantes productos se les aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Menor precio unitario}}{\text{Precio unitario del producto a calificar}} * 100$$

Cualquier inconsistencia encontrada por ASSBASALUD ESE, luego de la evaluación y en caso de haber sido escogido, anulará su adjudicación y será reportado a las autoridades competentes.

En todo caso ASSBASALUD ESE hará la adjudicación respectiva cuando se presente mínimo un (1) participante habilitado, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en los presentes términos, previa evaluación de la misma y sea considerada como favorable y conveniente para la Entidad, conforme a sus necesidades e intereses.

En caso de presentarse empate: A. Al que presente mayor experiencia en contratos con objeto iguales o similares a la presente invitación. B. De persistir el empate, se seleccionará al oferente de acuerdo al orden de presentación de las ofertas.

6

La adjudicación se comunicará al participante(s) favorecido de manera formal y escrita para proceder a la celebración del contrato/ orden de compra respectivo. Cuando por cualquier circunstancia, las personas interesadas no llenaren los requisitos para participar, o las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni ASSBASALUD ESE asume ninguna responsabilidad.

14. PLAZO DE EJECUCION

Teniendo en cuenta el presupuesto establecido por la entidad, el plazo de ejecución contractual será desde el acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026 aproximadamente y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN, O DE ENTREGA, O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro y entrega de los artículos se realizará en el almacén central de ASSBASALUD ESE.

16. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La forma de pago será máximo en sesenta (60) días después de la entrega de la factura del proveedor, plena certificación al supervisor.

17. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES, ESTAMPILLA PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE Y ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

AL CONTRATISTA le será descontado del pago efectivo mensual el costo de las estampillas cuando a ello hubiere lugar en los siguientes casos: 1) Aplicará el pago de la estampilla Adulto Mayor que equivale al 2% del contrato antes de IVA. 2) Aplicará el pago de la Estampilla Pro-universidad que equivale al 2% del contrato antes de IVA. 3) Aplicará el pago a la Estampilla Pro-cultura equivalente al 2% del contrato antes de IVA. 4) Aplicará el pago a la tasa Pro- deporte equivalente al 0.5% del contrato antes de iva. Parágrafo. 4) Aplicará el pago de la estampilla JUSTICIA FAMILIAR que equivale al 2% del contrato antes de IVA. : Las anteriores tarifas se pagarán en los términos definidos en el Acuerdo 1083 del 30 de abril de 2021 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Rentas del Municipio de Manizales y se dictan beneficios tributarios de cara a la reactivación económica y el Acuerdo 1156 del 30 de enero de 2024 "Por medio del cual se otorgan unos beneficios tributarios, se adopta en el Municipio de Manizales la estampilla para la Justicia Familiar y se modifican los Acuerdos Municipales 1083 de 2021, 1108 de 2021 y 1119 de 2022, 1156/2024 y se dictan otras disposiciones", salvo las exenciones que se encuentran relacionadas en los citados acuerdos.

18. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:

Los riesgos que asume la entidad como resultado de la contratación o que pueden afectarla durante el desarrollo de los bienes a recibir, se cubren con las pólizas relacionadas a continuación.

EL CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de ASSBASALUD ESE, una garantía única de cumplimiento, mediante póliza de seguros de Compañía de Seguros debidamente establecida en el país según póliza matriz que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare:

7

Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, será por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de vigencia y cuatro (04) meses más. Deberá mantenerse vigente por EL CONTRATISTA hasta la liquidación del contrato.

De Calidad: Para evitar las eventualidades en que uno o varios bienes o servicios de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, será por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y su vigencia será la de la ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de su terminación.



OLGA VIVIANA ALVARADO MARIN
Profesional Universitario- Compras